



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Aprobación del plan de medidas antifraude*

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 y 25 de abril de 2024, acordó aprobar el plan de medidas antifraude de este ayuntamiento en los términos que obran en el expediente. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

(<https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es/info.0>).

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de abril de 2024.

La alcaldesa,  
María Purificación Ortega Ruiz